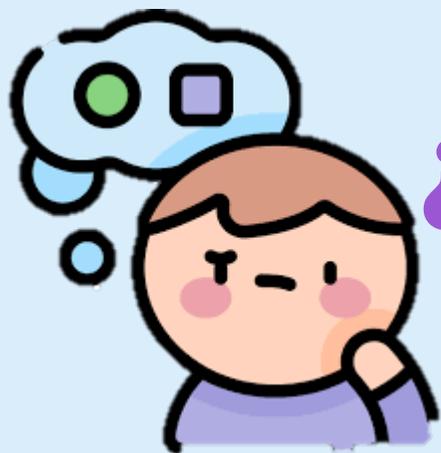


OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

La Noticia Disciplinaria





¿Qué es la noticia disciplinaria?

Es todo conocimiento que se tiene sobre presuntas faltas o conductas indebidas o irregulares, cometidas por funcionarios públicos en contra de sus deberes y funciones, el cual se informa a una autoridad disciplinaria para que inicie el trámite correspondiente.

Se clasifican en:

- 1 Queja
- 2 De oficio
- 3 Anónimo
- 4 Informe de servidor Público



1. Queja



Es aquella formulada por una persona que conoce de una posible falta disciplinaria. Debe cumplir con requisitos similares a un derecho de petición.

+ 2. De oficio. +

Esta situación se da cuando la misma autoridad disciplinaria tiene conocimiento de una situación presuntamente irregular

+ 3. Anónimo. +

Esta es una forma de presentar una queja sin revelar la identidad del quejoso. La queja anónima debe contener los mismos elementos que una queja regular, son una herramienta importante para reportar irregularidades de manera segura.

+ 4. Informe de servidor Público. +

Documento donde un servidor público reporta una posible falta disciplinaria que presencié o de la que tiene conocimiento con ocasión de sus funciones.



Es muy importante dar la suficiente información para que nada se nos escape.

Contenido de la Queja o Informe.

Destinatario: Oficina de Control Disciplinario Interno - Grupo de Instrucción

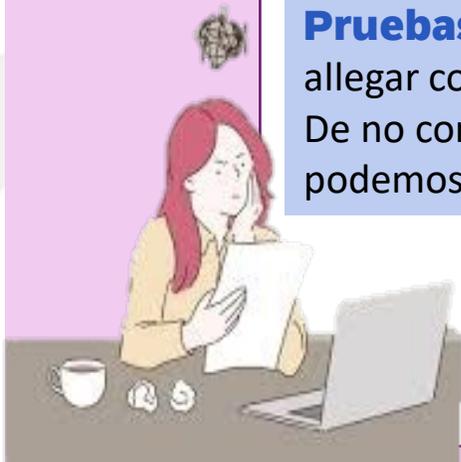
Hechos: Detallada descripción de lo sucedido en orden cronológico, con indicación de las circunstancias de tiempo, modo y lugar. Dando a conocer como obtuvo al información o por qué conoce de ella, referenciando a todas las personas que tengan conocimiento de o sucedido o sean testigo de ello.

Presunto sujeto disciplinable: Si se conoce, señalar al posible autor de la conducta irregular, indicando su nombre completo y la dependencia en la que labora.

Pruebas: Aportar los documentos y videos que se pueden allegar como anexos y señalar quién o quiénes son testigos. De no contar con los documentos, señale donde las podemos encontrar y/o solicitar.

Identificación del quejoso o informante: Nombre, identificación, cargo (si aplica) correo electrónico y dirección de contacto.

Recuerda que la noticia disciplinaria debe ser, clara, creíble, y concreta.





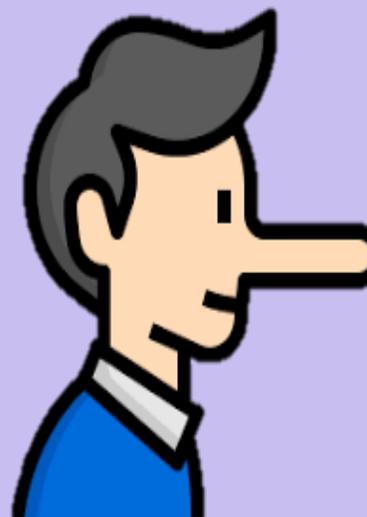
Recuerda que presentar quejas falsas o temerarias puede tener graves consecuencias legales, incluyendo sanciones o multas.

Esto puede llevar a perjudicar a personas inocentes y socavar la confianza en el sistema legal.

Ten en cuenta...

Las quejas falsas: cuando alguien proporciona información incorrecta de manera intencionada.

Las quejas temerarias: cuando alguien presenta una queja sin fundamentos sólidos o de mala fe.



Ley
1952 de
2019 art.
210